

RESOLUCIÓN 247E/2026, de 13 de abril, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se concede una subvención a Fundación Elkarkide Fundazioa por importe de 1.992.475,00 para el desarrollo del programa de Centro Ocupacional para personas con enfermedad mental en el año 2026 y se aprueba el convenio que contiene las bases reguladoras de la subvención.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-E004-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas Subdirección de Gestión y Recursos Programas y Gestión de Subvenciones Teléfono: 848426889 Dirección: González Tablas 7, 31005 PAMPLONA Correo electrónico: inbtered@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	Fundación ELKARKIDE Fundazioa G71525984

El artículo 17.2 a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto. El artículo 25.3 de la misma Ley Foral prevé su instrumentación mediante el correspondiente convenio aprobado por el órgano competente para su concesión.

En relación con ello, los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, aprobados por la Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, incluye la partida 920005 93100 4301 231B02 denominada “Convenio con Elkarkide para centros ocupacionales para personas con enfermedad mental”, cuyo importe asciende a 1.992.475,00 euros.

En cumplimiento del mandato parlamentario, visto el informe de la Sección de Programas y Subvenciones en relación con la concesión de la subvención a Fundación Elkarkide Fundazioa, para el desarrollo del programa de Centro Ocupacional para personas con enfermedad mental, dicha concesión se articula mediante la formalización de un convenio que contiene las bases reguladoras y visto el informe jurídico relativo a la legalidad del mismo.

En consecuencia, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones y el Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

RESUELVO:

1. Conceder una subvención a Fundación ELKARKIDE Fundazioa, con NIF G71525984, una subvención para el año 2026 por un importe total de 1.992.475,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 920005 93100 4301 231B02 denominada “Convenio con Elkarkide para centros ocupacionales para personas con enfermedad mental”, del



CSV: 0BEE9A2A119D7478

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-13 21:01:37

presupuesto de gastos para el año 2026.

2.º Aprobar el convenio entre la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y Fundación Elkarkide Fundazioa, por el que se establecen las bases reguladoras de la subvención para el desarrollo del programa de Centros Ocupacionales para personas con enfermedad mental para el año 2026, según redacción incluida en el Anexo de la presente.

3.º Autorizar y disponer un gasto de 1.992.475,00 euros, con cargo a la partida 920005 93100 4301 231B02 denominada "Convenio con Elkarkide para centros ocupacionales para personas con enfermedad mental" de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, según el siguiente detalle:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G71525984	FUNDACIÓN ELKARKIDE FUNDAZIOA	920005 93100 4301 231B02: Convenio con Elkarkide para centros ocupacionales para personas con enfermedad mental	2026	1.992.475,0 0€

4.º Notificar esta resolución a Fundación Elkarkide Fundazioa, haciendo constar a la entidad que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

5.º Trasladar esta resolución a la Sección Programas y Subvenciones, al Negociado de Asuntos Administrativos y al Centro Contable de la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, a los efectos oportunos.

Pamplona, 13 de abril de 2026.

LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO
DE LAS PERSONAS

Inés Francés Román



CSV: 0BEE9A2A119D7478

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-13 21:01:37